

d).- Plazo de ejecución: Doce meses.
3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 33.856.618 pesetas (203.482,37 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 677.132 pesetas (4.069,65 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30.005.

d) Teléfono: 968/362266 y 968/ 366184.

e) Telefax. 968/235977.

Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c)
b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2º. Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

3º. Localidad y código postal: Murcia 30005.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes : No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Gran Vía Escultor Salzillo, 42 (Antiguo Edificio Galerías) 2.ª Escalera, 4.ª Planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 28 de enero del 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

821 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio. ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
331/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	12.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
339/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	19.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
340/99	Jesús Escudero Gómez	23.008.624-E	San Javier	19.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
341/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	20.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)
343/99	Luis y Dino, S.L.	B-30.490.783	San Javier	25.09.99	18.11.99	50.000	Art. 26 e)

Murcia, 13 de enero de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

820 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NºEX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA A. INICIO	CUANTÍA	INFRACCIÓN
383/99	Sebastián Bastán Bastán	74.206.394	Murcia	27.09.99	15.12.99		Art. 15n) Ley 10/91
266/99	Alfonso Saura Lorente	Q-22.931.108	San Javier	10.08.99	15.10.99	50.000	26 e) L.O.S.C

Murcia, 12 de enero de 1999.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

1118 Anuncio de notificación de denegación de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada la notificación sobre las resoluciones recaídas en el último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar, se lleva a cabo la misma en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio la Resolución del Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias de fecha 20 de julio de 1999 que se reseña a continuación.

«Vistas las solicitudes de ayuda para el fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que por Orden de 27 de julio de 1998, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en la Región de Murcia; y

Resultando: Que dentro del plazo a que hace referencia al artículo 18 de la precitada Orden, fueron presentadas entre otras las solicitudes que se relacionan en el Anexo I; y

Considerando: Que el artículo 10 de la Orden de 27 de julio de 1998 por la que se establecen las bases reguladas de la concesión de ayudas objeto de solicitud, establece que cuando las solicitudes presentadas superen la superficie agraria forestal, se efectuará un reparto de superficie disponible y excedente, en la forma que en el mencionado artículo se describe; y

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, tras la presentación de las correspondientes solicitudes, todos los expedientes, han sido ordenados cronológicamente atendiendo a las prioridades a las que hace referencia el artículo 10 de la Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1998.

Dado que las solicitudes presentadas superan la superficie agraria a forestar prevista en el periodo 1998/1999, que son 1.250 Has., se han atendido las primeras 25 Has. entre los agricultores comprendidos en los apartados a) y b) a que hace referencia el citado artículo 10, por lo que las que figuran en el citado Anexo, al realizar la selección correspondiente, no ha sido posible acceder a lo solicitado.

En virtud de lo que antecede,